

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**ADENDA No. 1**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 22 DE 2022**

**OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS EN LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD EN LAS INSTALACIONES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: SEDE CENTRAL CALLE 72 # 11-86, ESCUELA MATERNAL - CARRERA 22 # 73-43, VALMARIA CALLE 183# 54D ESQUINA, SEDE EL NOGAL - CALLE 78 # 9 - 92”**

**BOGOTÁ D.C., MAYO 2022**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2022.**

**OBJETO: “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I”**

1. El numeral 3.6.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA de los términos de referencia quedará así:

**“ 3.6.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:**

- 1 Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos orgánicos generados en los restaurantes y cafeterías de las instalaciones de la UPN.
- 2 Realizar la disposición de los residuos orgánicos recolectados en la Universidad Pedagógica Nacional en los lugares aprobados por la CAR o el ICA.
- 3 El contratista suministrará los medios requeridos (vehículos y personal) para la prestación del servicio
- 4 Efectuar la recolección en los contenedores de acuerdo a los requerimientos de la universidad según las necesidades de servicio.
- 5 Llevar a cabo el registro del peso de los residuos generados por la Universidad y entregará reporte del mismo por cada recolección. Este peso será tomado dentro de las instalaciones de la Universidad.
- 6 Generar y entregar mensualmente el certificado de transporte y disposición final correspondiente a la cantidad de residuos manejados.
- 7 Recolectar la totalidad de residuos orgánicos entregados en cada punto de recolección y en ningún caso podrá realizar recolecciones parciales, pues se vería afectado las condiciones higiénico-sanitarias del sitio.
- 8 Entregar el protocolo que especifica el procedimiento realizado del tratamiento de los residuos generados por la Universidad.
- 9 Los operarios deben estar vinculados con el sistema de seguridad social y riesgos laborales, además de contar con uniforme y usar los elementos de protección personal necesarios para la actividad.
- 10 Entregar los certificados de recolección debidamente diligenciados y con firma de recibido.
- 11 Dejar en calidad de préstamo las canecas limpias con tapas en el punto de almacenamiento.
- 12 Los horarios de recolección serán acordados con la Universidad de acuerdo a las necesidades del servicio y corresponderán a la frecuencia establecida para cada punto de recolección.

LUGAR DE RECOLECCIÓN	DIRECCIÓN	FRECUENCIA RECOLECCIÓN SEMANAL POR INSTALACIÓN	CANTIDAD DE CONTENEDORES POR SEMANA	RECOLECCIÓN TOTAL / 26 SEMANAS
Calle 72	Calle 72 No.11-86	3	15	78
Escuela Maternal	carrera 22 # 73-43	1	3	26
Valmaría	calle 183 # 54D-20 Esquina	2	8	52
El Nogal	calle 78 # 9-92	1	3	26
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>29</b>	<b>182</b>
ENTREGA DE CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN		SI		
ENTREGA DE CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL		SI		
LICENCIA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO		RESOLUCIÓN ICA 001513 DE 2010 RESOLUCIÓN ICA 000654 DE 2015		
PESO DE LOS RESIDUOS ORGANICOS		EN EL LUGAR DE RECOLECCIÓN		



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2022.

OBJETO: "SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I"

CAPACIDAD DE LAS CONTENEDORES	<b>NO MENOR A 36 GALONES</b>
OBSERVACIONES	La tarifa se debe liquidar por cantidad de recolecciones realizadas y no por cantidad de contenedores entregados

Características de los contenedores: Los contenedores de residuos orgánicos deben cumplir como mínimo con la siguiente descripción:

- Deben ser totalmente herméticos y no permitir el derramamiento de lixiviados y contar con su respectiva tapa.
- Debe ser de color azul o verde, teniendo en cuenta lo descrito en la Resolución 1344 del veinticuatro (24) de diciembre de 2020 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Deberán poseer una capacidad en volumen no menor a 36 galones.
- **Verificar el control de inventario de canecas con cada entrega y recolección a través de los datos consignados en el manifiesto de carga."**

2. El numeral **5.5.1 OFERTA ECONÓMICA** de los términos de referencia quedará así:

**"5.5.1. OFERTA ECONÓMICA. PROFORMA No. 4 (50 puntos)**

Los oferentes deberán diligenciar la proforma No. 4. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. **En la copia magnética-USB** debe incluirse el archivo en Excel de la proforma No. 4 Oferta Económica.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número inferior entero del peso. **La revisión aritmética se hará con precisión de pantalla en Excel.**

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas:

Con las propuestas habilitadas se procederá a ordenar los valores totales corregidos de menor a mayor. La propuesta cuyo valor sea menor en valor recibirá **50** puntos, y en orden descendente las demás propuestas recibirán cada una **5** puntos menos que la anterior.

**Verificación**

Previo a la aplicación de la metodología seleccionada, la "OFERTA ECONÓMICA" presentada por los proponentes será objeto de verificación por el equipo evaluador del cumplimiento de los



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2022.

OBJETO: “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I”

siguientes requisitos:

- Deben presentarse en moneda legal colombiana.
- El formato “Oferta Económica” debe estar totalmente diligenciado con el Valor Unitario Ofertado para todos los ítems que ofrece.
- La sumatoria de los Valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems no pueden exceder el presupuesto oficial para el presente proceso y deben ser mayor a cero pesos (\$0).

**Nota 1.** La Universidad no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente la totalidad de los ítems que ofrece.

**Nota 2.** No se aceptarán ofertar con ítems con un valor de cero “\$0” ni con valores artificialmente bajos.

**Nota 3.** Para la presentación de la “PROPUESTA ECONÓMICA” no se deben utilizar centavos; por lo tanto, los valores unitarios y el valor total Ofertado deben presentarse en números enteros. En el evento en que la Oferta cuente con valores que contengan centavos, se aproximará al siguiente peso si los centavos son iguales o superiores a 50, o en caso contrario se mantendrá el mismo entero.

**Nota 4.** La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de selección, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su “PROPUESTA ECONÓMICA” de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar los valores unitarios y totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

**Nota 5.** Cualquier error en la determinación de los valores unitarios ofertados no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones por uso de centavos (redondeo) que realice LA UNIVERSIDAD. El Proponente deberá asumir los valores unitarios y totales corregidos por la entidad, los cuales harán parte del contrato que se suscriba.

**Nota 6.** La(s) propuesta(s) económica(s) deberá(n) contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

**Nota 7.** El valor de la Sumatoria de los precios Unitarios Ofertados resultado del diligenciamiento del Formato “PROPUESTA ECONÓMICA”, debe ser igual que el valor diligenciado en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En caso de que estos valores no coincidan, la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2022.

OBJETO: “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I”

UNIVERSIDAD tomará para efectos de la evaluación económica el valor contenido en el Formato “PROPUESTA ECONÓMICA”. ”

3. El **ANEXO No. 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO** de los términos de referencia quedará así:

“ANEXO No. 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición de la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública.	Lunes 25 de abril de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Convocatoria pública y de los Términos de Referencia	Lunes 25 de abril de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual.	Martes 26 de abril de 2022 hasta las 3:00 pm. El representante legal debe enviar mediante correo electrónico la autorización para participar máximo dos apoderados de la empresa en la audiencia virtual. La carta de autorización debe relacionar nombres completos, número de cédula, número de celular, nombre de la empresa Oferente, sea consorcio, unión temporal, persona jurídica o persona natural y correo electrónico al cual se realizará la citación de la audiencia virtual.	Estas deben enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co">procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co</a>
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia - Virtual	Miércoles 27 de abril de 2022 – 10:00 am	Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams
Presentación de Observaciones de los Términos de Referencia,	Jueves 28 de abril de 2022	Estas deben enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co">procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co</a> .



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2022.

OBJETO: "SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I"

Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	Lunes 2 de mayo de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Presentación de ofertas	La recepción de ofertas será únicamente el <b>día lunes 9 de mayo de 2022</b> en horario de 08:30 a.m. a 12:00 del mediodía. Nota: Solo se recibirán las Ofertas que estén completas, es decir Un original, dos copias y <b>una USB</b> . Nota. <b>La USB</b> debe contener toda la Oferta presentada en medio físico, así mismo los archivos <b>de la USB</b> deben tener seguridad para evitar la edición.	Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso
Apertura de Urna	La apertura de Urna se realizará el día <b>lunes 9</b> de mayo de 2022 a las 12:15 p.m. Únicamente podrá asistir una persona por Oferente y debe cumplir con el protocolo de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones el cual se puede consultar en: <a href="http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/">http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/</a>	Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso
Informe de Evaluación de las propuestas	Martes <b>10</b> de mayo de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Consulta de propuestas	Miércoles <b>11</b> de mayo de 2022 9:00 am a 12 m	Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Jueves <b>12</b> de mayo de 2022 Hasta: 10:00 a.m	Estas deben enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co">procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co</a>
Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones	Viernes <b>13</b> de mayo de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Expedición del acto de administrativo de adjudicación	3 días después del acta de adjudicación del contrato	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2022.**

**OBJETO: “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE 2022-I”**

Firma del contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
--------------------	--	--

**Nota 1.** Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. Esto a través del correo electrónico.

**Nota 2.** En caso de requerirse expedir adendas, éstas se enviarán al correo electrónico hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso”

**4. La PROFORMA No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** de los términos de referencia quedará así:

**“ PROFORMA No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA – 50 puntos**

LUGAR DE RECOLECCIÓN	DIRECCIÓN	FRECUENCIA RECOLECCIÓN SEMANAL POR INSTALACIÓN	CANTIDAD PROMEDIO DE CANECAS POR SEMANA	RECOLECCIÓN TOTAL / 28 SEMANAS	VALOR DE RECOLECCIÓN POR INSTALACIÓN (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Calle 72	Calle 72 No.11-86	3	15	78		
Escuela Maternal	carrera 22 # 73-43	1	3	26		
Valmaría	calle 183 # 54D-20 Esquina	2	8	52		
El Nogal	calle 78 # 9-92	1	3	26		
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>29</b>	<b>182</b>		
ENTREGA DE CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN		SI				
ENTREGA DE CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL		SI				
LICENCIA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO		RESOLUCIÓN ICA 001513 DE 2010 RESOLUCIÓN ICA000654 DE 2015				
PESO DE LOS RESIDUOS ORGANICOS		EN EL LUGAR DE RECOLECCIÓN				
CAPACIDAD DE LOS CONTENEDORES		<b>NO MENOR A 36 GALONES</b>				
OBSERVACIONES		La tarifa se debe liquidar por cantidad de recolecciones realizadas y no por cantidad de contenedores entregados				

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre Rep Legal \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

”